



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 507/2022

Fecha Resolución: 11/05/2022

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

Avocación competencias Delegado de Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.

- **Expte.-** 19.0062.1
- **Ref.-** FSG/AMC

**VISTA** la resolución nº 1115/2020 de fecha 11/11/2020, por la cual, en su disponiendo CUARTO se otorgaron al delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo las siguientes competencias:

“**CUARTO.** - Comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose la Alcaldía la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos las siguientes delegaciones y con el alcance que se señala:

· **ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:**

- *Administración de todo el personal de la Corporación, que incluirá la concesión de permisos, licencias y vacaciones, así como la negociación laboral con los representantes de los trabajadores y trabajadoras.*
- *Personal asesor y administrativo del Ayuntamiento.*
- *Oficinas y dependencias generales.*
- *Coordinación y control general.*
- *Información, publicaciones oficiales, Registro General.*
- *Archivo municipal.*
- *Dietas y gastos de viajes y otros de naturaleza análoga.*
- *Anticipos reintegrables y de nóminas.*
- *Cursos, ponencias, etc., para la formación de órganos de gobierno y personal.*
- *Incoación y resolución, en su caso, de expedientes disciplinarios a los empleados públicos de este Ayuntamiento.*
- *Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los recursos de provisión de puestos de trabajos y distribuir las retribuciones que no sean fijas ni periódicas.*
- *Licencias urbanísticas de obras menores.*
- *Licencias de Primera Ocupación y Primera Utilización.*
- *Licencias Ocupación de vía pública.*
- *Resolución de Calificación Ambiental.*
- *Archivo y caducidad de expedientes urbanísticos.*

Código Seguro De Verificación:	Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	11/05/2022 16:45:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==</a>			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
SECRETARIA  
GENERAL

- *Incoación y resolución de disciplina urbanística.*
- *Otorgamiento de licencias de Apertura y Actividad, ya sea a través de licencia declaración responsable.*
- *Otorgamiento de licencias de utilización, instalación y de funcionamiento de establecimientos y actividades, y autorizaciones de espectáculos públicos actividades recreativas de atribución de la Alcaldía, en especial, las de carácter ocasional y temporal.*
- *Resolución de expedientes de calificación ambiental.*
- *Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico”.*

**CONSIDERANDO** que el anterior delegado, por motivos de paternidad, se va a encontrar en situación de baja durante, al menos, las próximas seis semanas.

**DE CONFORMIDAD** y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los arts. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los arts. 22 , 23,33 y 91 del Reglamento Orgánico Municipal de Bollullos de la Mitación, y los arts. 43.3, 44 y 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.** Avocar las competencias asumidas por el delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en virtud de la Resolución 1115/2020 de 11/11/2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.** Asumir por esta Alcaldía-Presidencia las precitadas competencias, que surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** Notificar el presente Decreto al Concejal afectado, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cuya dirección es <https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a todos los Áreas y Departamentos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

Código Seguro De Verificación:	Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	11/05/2022 16:45:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Em3RA9fbabZtKyF+pH0ehQ==</a>			